HOJA 1 de 4	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO No.** 1938
		02	08	2024	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2024-04-30. 74.12%
- Valor actual del contrato. $658.949.868,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2024-04-30. $483.833.228,15 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $197.684.960,40 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $145.149.968,46 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $52.534.991,94 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 1938 de 2023-07-25
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ocho (8) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-08-16
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2024-04-30

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
No 1	Trece (13) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Cuarenta y Nueve (49) DIAS
3	Nueve (9) DIAS
4	Dieciséis (16) DIAS

HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		02	08	2024	No. 1938
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $658.949.868,00 M.L.C.

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $658.949.868,00 M.L.C.
CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
SUPERVISOR: NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
INTERVENTOR:

B. OBJETO:
PRORROGA No. 02, CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
- **Valor de la Actual Adición:** $0,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta**:
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: 0
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual)**:** 2024-08-05
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual)**:** 2024-08-12

C. ESTADO FÍSICO:
98%

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$658.949.868,00	Valor anticipo amortizado	$145.149.968,46
Valor facturado a 2024-04-30	$483.833.228,15	Valor anticipo por amortizar	$52.534.991,94

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

1). Que el Departamento de Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, suscribieron el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 2023-07-25, objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por valor de: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($658.949.868.00), con un plazo de ejecución de ocho (08) meses y quince (15) días, protocolizándose para el efecto acta de inicio el 16 de agosto de 2023. 2). Que el 07 de octubre de 2023, se suscribió acta de suspensión

HOJA 3 de 4	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO**
		02	08	2024	**No.** 1938
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

No 01 al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 2023-07-25, por un plazo de diez (10) días, como consecuencia del receso estudiantil establecido en la resolución No 2394 del 27 de octubre de 2022; con reinicio el 17 de octubre de 2023. 3). Que el 06 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión No 02 al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 2023-07-25, por un plazo de cuarenta y nueve (49) días, como consecuencia de finalización del calendario académico; con reinicio el 24 de enero de 2024. 4). Que el 23 de marzo de 2024, se suscribió acta de suspensión No 03 al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 2023-07-25, por un plazo de nueve (9) días, como consecuencia del receso estudiantil (semana santa) establecido en la resolución No 2344 de 26 de octubre de 2023; con reinicio el 01 de abril de 2024. 5). Que el 21 de junio de 2024, se suscribió acta de suspensión No 04 al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 2023-07-25 por un plazo de dieciséis (16) días, como consecuencia del receso académico establecido en la resolución No 2344 de 26 de octubre de 2023; con reinicio el 08 de julio de 2024, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 23 de julio de 2024. 6). Que el 19 de julio de 2024, se suscribió prorroga No 1 al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 2023-07-25, por un plazo de trece (13) días, contados a partir de la fecha de terminación, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 05 de agosto de 2024. 7) Que mediante oficio No. INTER-RES-188-2023 del 01 de agosto de 2024 (se anexa documento), EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ presenta solicitud de prórroga No 2 al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 2023-07-25, por un plazo de siete (7) días, contados a partir de la fecha de terminación actual, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y de esta manera contar con el término para realizar la liquidación de los contratos intervenidos, manifestando que la prorroga no generará ningún costo adicional al departamento. 8). Que el 01 de agosto de 2024, se realiza comité técnico No 16 con el fin de verificar la solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 2023-07-25, por un término de siete (7) días, contados a partir de la fecha de terminación actual, el cual fue aprobado por el comité pleno, estableciendo como nueva fecha de terminación el día doce (12) de agosto de 2024.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:
La Supervisión viabiliza la prorroga

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Supervisor(a)

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN